



UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

**UIT-T**

**M.717**

SECTOR DE NORMALIZACIÓN  
DE LAS TELECOMUNICACIONES  
DE LA UIT

**MANTENIMIENTO :  
CIRCUITOS TELEFÓNICOS INTERNACIONALES**

---

**PUNTO DE PRUEBAS DE  
LA TRANSMISIÓN**

**Recomendación UIT-T M.717**

(Extracto del *Libro Azul*)

---

## NOTAS

1 La Recomendación UIT-T M.717 se publicó en el fascículo IV.1 del Libro Azul. Este fichero es un extracto del Libro Azul. Aunque la presentación y disposición del texto son ligeramente diferentes de la versión del Libro Azul, el contenido del fichero es idéntico a la citada versión y los derechos de autor siguen siendo los mismos (Véase a continuación).

2 Por razones de concisión, el término «Administración» se utiliza en la presente Recomendación para designar a una administración de telecomunicaciones y a una empresa de explotación reconocida.

© UIT 1988, 1993

Reservados todos los derechos. No podrá reproducirse o utilizarse la presente Recomendación ni parte de la misma de cualquier forma ni por cualquier procedimiento, electrónico o mecánico, comprendidas la fotocopia y la grabación en micropelícula, sin autorización escrita de la UIT.

## **PUNTO DE PRUEBAS DE LA TRANSMISIÓN**

### **1 Definición del punto de pruebas de la transmisión**

El punto de pruebas de la transmisión es un elemento funcional de la organización general del mantenimiento del servicio internacional telefónico automático y semiautomático incluido en cada centro internacional. Este elemento efectúa pruebas de la transmisión en circuitos internacionales, ya se obtengan éstos por sistemas de transmisión y conmutación totalmente analógicos o por una combinación de sistemas analógicos y digitales.

### **2 Responsabilidades y funciones**

El punto de pruebas de la transmisión tiene por cometido el siguiente conjunto de funciones:

- 2.1 Efectuar mediciones de la transmisión relacionadas con el establecimiento y el ajuste de circuitos internacionales.
- 2.2 Efectuar pruebas periódicas de la transmisión.
- 2.3 Efectuar pruebas para la identificación de las averías, después de recibido el aviso de avería.
- 2.4 Comunicar a la unidad de mantenimiento apropiada los detalles de la localización de las averías y cooperar, cuando sea necesario, en la localización detallada de la avería.
- 2.5 Comunicar a la estación directora o subdirectora de circuito y al punto de avisos de averías toda dificultad detectada como resultado de pruebas periódicas, y las medidas adoptadas tendientes a su eliminación.
- 2.6 Cooperar con el personal de otros centros internacionales, en caso necesario.

### **3 Facilidades**

El punto de pruebas de la transmisión debe estar dotado de las facilidades siguientes:

- 3.1 Comunicación con el punto de acceso al circuito (para la definición de estos puntos de acceso, véase el § 2 de la Recomendación M.565).
- 3.2 Comunicación con el punto de acceso a la línea (para la definición de estos puntos de acceso, véase el § 2 de la Recomendación M.565)<sup>1)</sup>.
- 3.3 Equipo de prueba para el ajuste, la localización de averías y las pruebas periódicas de los siguientes tipos de circuitos:
  - analógicos,
  - mixtos analógico/digitales,
  - digitales.

*Nota 1* – La definición de los circuitos puede verse en la Recomendación M.560.

*Nota 2* – Pueden omitirse las pruebas periódicas si las funciones de supervisión incorporadas en los equipos de transmisión y de conmutación proporcionan una indicación suficiente sobre la calidad global de funcionamiento.

- 3.4 Asociación de equipos de prueba a los puntos de acceso, de manera que puedan medirse todos los parámetros de transmisión especificados para los circuitos en cuestión.
- 3.5 Comunicación con la estación directora de circuito y los demás puntos que intervienen en el mantenimiento de los circuitos dentro del mismo centro internacional.
- 3.6 Comunicación con puntos similares de otros centros internacionales hacia los cuales están encaminados los circuitos, a fin de que pueda obtenerse y prestarse cooperación.

---

<sup>1)</sup> En la práctica, en centrales digitales, puede no existir un punto de acceso a la línea a nivel del circuito cuando la central consigue su interfaz mediante trayectos de primer orden (o de orden superior).

Véase la Recomendación M.565 para los circuitos digitales.